

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Lérida Tolima, Julio veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

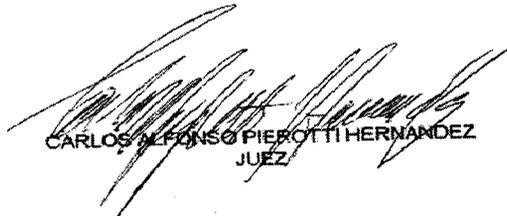
Ref.: Proceso – Ejecutivo de Alimentos

Radicación No. 2021 - 00025

Se reconoce personería jurídica dentro de este proceso al Dr. HENRY ARVEY TORRES PINILLA, abogado titulado, como apoderado sustituto de la Dra. LEYDI YANETH VARGAS ORDOÑEZ, quien actúa como apoderada de la demandante señora DIANA CAROLINA CABEZAS OVIEDO, en los términos y para los efectos del memorial de sustitución de poder que antecede.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,



CARLOS ALFONSO PIEROTTI HERNANDEZ
JUEZ